



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 MAR 2019

Expte. N° 19.207/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 29 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rectificar la Resolución CS N° 478/18, por la cual se acepta la renuncia interpuesta por la Lic. Susana Mercedes MACABATE, D.N.I. N° 10.531.519, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Enfermería de Salud Pública II - Carrera de Enfermería - Sede Regional Orán - Facultad de Ciencias de la Salud, siendo el nombre correcto "Lic. Mercedes Susana MACABATE".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 478/18, en la parte correspondiente donde dice: "Lic. Susana Mercedes MACABATE", debe decir "Lic. Mercedes Susana MACABATE".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0295-2019